



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



**Programa Anual de Evaluación (PAE)
Evaluación del Diseño Programático
Programa 1003010000 Suelo
2014**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



Índice

1 Índice

2 Resumen Ejecutivo

3 Introducción

4 Tomo I Justificación de la creación y del diseño del programa

- 4.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo
- 4.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de Predios

5 Tomo II Contribución a las metas y estrategias estatales

- 5.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo
- 5.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de Predios

6 Tomo III Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

- 6.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo
- 6.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de Predios

7 Tomo IV Padrón de beneficiados y mecanismos de atención

- 7.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo
- 7.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de Predios

8 Tomo V Matriz de indicadores para resultados (MIR)

- 8.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo
- 8.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de Predios

9 Tomo VI Presupuesto y rendición de cuentas

- 9.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo
- 9.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de Predios

10 Tomo VII Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

- 9.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo
- 9.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de Predios

11. Valoración final del diseño del programa presupuestario

12. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

13. Conclusiones

14. Soportes

15. Anexos de las preguntas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



Programa Anual de Evaluación (PAE) Evaluación del diseño Programático

Resumen Ejecutivo

El Programa que se evalúa se denomina **Suelo** cuyo objetivo es “Apoyar la política social del Estado, en materia de suelo con el fin de favorecer a los estratos más vulnerables que conforman la sociedad mexiquense, se busca subyugar las condiciones actuales de pobreza en las que se encuentran otorgándoles la oportunidad de un desarrollo humano más digno”; para su seguimiento se llevan a cabo dos proyectos de **“Oferta de Suelo”** y **“Regularización de predios”** a través de los cuales se ejecutan diversas acciones para proporcionar a los mexiquenses más pobres la oportunidad de adquirir un patrimonio inmobiliario, cuya características permitan contar con la tranquilidad de que el suelo adquirido se encuentre al alcance de sus recursos, contribuyendo también al ordenamiento territorial y la formalización y consolidación de ciudades seguras y eficientes.

1. Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo.

La problemática radica en la densidad poblacional que tiene actualmente el Estado de México, factor determinante que ha provocado y agudizado la oferta para adquirir suelo apto para el desarrollo urbano, pues la demanda de la población, carente de espacios adecuados para la edificación de viviendas, ha rebasado con mucho, la reserva territorial con uso habitacional con que se cuenta, toda vez que el suelo y las viviendas que se ofertan, se encuentra en lugares fuera de las zonas laborales o alejados de los corredores urbanos con auge económico; otra de las causas y efectos que inciden en la problemática de las viviendas es que aproximadamente el 78% de la población ocupada del Estado de México, tiene ingresos inferiores a 5 salarios mínimos y construyen su vivienda con carencia de planeación, espacios habitables y servicios básicos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



Fenómeno que afecta a personas de menores ingresos en condiciones de vulnerabilidad, que no tienen acceso efectivo y legal a la tierra, principalmente de los grupos de población que no pueden acceder a los programas de vivienda convencionales; el programa pretende coadyuvar la atención de esta problemática, aunque carece de reglas de operación o lineamientos; sus condiciones y requisitos no consideran diferencias de género.

El Proyecto contribuye al objetivo 3 del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017 Pilar 1 Gobierno Solidario y al Objetivo 3, del Programa Sectorial 2012 - 2017 Gobierno Solidario, por medio del Proyecto de Oferta de Suelo a través de las acciones de: adquisición de suelo apto para vivienda, comercialización del patrimonio inmobiliario: reservas de suelo, vivienda y lotes con servicios; y la preservación de patrimonio inmobiliario; acciones que en su conjunto buscan contribuir a la atención de la demanda de suelo y vivienda social, mejorar la calidad de vida de las familias que las habitan, para promover el desarrollo sustentable y promover una vida digna en las zonas urbanas y las localidades.

El propósito del Programa está vinculado con el Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno, del Programa Sectorial: Gobierno Solidario 2012-2017 y aporta al cumplimiento de las Metas del Milenio, por medio de acciones que mejoran las condiciones físicas de la vivienda y la calidad de vida de los habitantes. El Programa se vincula con el Objetivo Sectorial 3. Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno, del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017.

El programa no cuenta con un documento oficial y/o diagnóstico en el cual se definan, tanto en concepto como en número la población potencial, objetivo y atendida, sin embargo, se pueden definir en lo siguiente; el 78% de la población en el Estado de México, tiene ingresos inferiores a 5 salarios mínimos, quienes demandan el mejoramiento o la dotación de una vivienda, además de los servicios de infraestructura básica, dadas las condiciones precarias con grandes limitaciones de calidad de vida y desarrollo económico que presenta su entorno.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



Por tanto el diagnóstico establece que el IMEVIS contribuirá a la atención del 21 % de la población estimada, se fundamenta en datos estadísticos oficiales que permiten conocer la cuantificación, características y ubicación territorial, de la población que presenta este problema, sin embargo por la dinámica y tendencias de este fenómeno con el tiempo pierde vigencia, es por ello, que se requiere de un estudio socioeconómico con el cual se precisan las condiciones de la población interesada en este proyecto.

Se cuenta con una Matriz de Indicadores (MIR), que integra dos actividades y dos componentes, orientados a la atención de la demanda de suelo y vivienda social; las actividades están claramente especificadas, tienen un orden, son prescindibles porque su realización puede ser de manera independiente y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el propósito. Así también, la Matriz de Indicadores (MIR), cuenta un propósito, orientado a la atención de dicha demanda de vivienda.

Integra un fin a la atención de la demanda de suelo y vivienda social y su redacción es clara y específica, el objetivo es superior al del programa, su logro no es controlable, debido a que depende de la disponibilidad de inmuebles con que cuente el Instituto y de los propios beneficiarios solicitantes.

Los indicadores a nivel FIN y PROPÓSITO, contemplados en la MIR del programa denominado:

- Porcentaje de población beneficiada por la ejecución de programas de suelo.
- Porcentaje de incorporación de suelo al desarrollo.

No cumplen con las características de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable y Adecuado.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



Cabe mencionar que el programa establece sus metas en forma mensual a partir del conocimiento de la demanda del ciudadano y la autorización del techo presupuestal asignado, lo cual favorece su cumplimiento en los plazos programados. Con la finalidad de que los medios de verificación evaluados en la MIR del Programa permitan cotejar el logro de los objetivos, se considera necesario realizar acciones para promover la formalización de los documentos, con diseño, estructura y contenido requeridos para mejorar la calidad de la información a verificar.

Se identificó que de los elementos esgrimidos en la MIR, algunos no abarcan el 100 por ciento de las actividades que forman parte del programa y en otros casos, no inciden o son irrelevantes para los objetivos establecidos en el mismo.

Finalmente, no se identificaron otros programas, con los cuales el programa pueda tener complementariedad y/o coincidencias.

2. Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

El Estado de México es la entidad con mayor población a nivel Nacional, pues a partir de la década de los 80 tuvo una gran explosión demográfica, debido a su ubicación geográfica y cercanía con la Ciudad de México, detonando un crecimiento económico y social, por tales circunstancias, cada día crece la demanda de suelo al interior del Estado y en consecuencia, han surgido asentamientos humanos que carecen de servicios infraestructura y legalidad, estos asentamientos humanos irregulares, no cuentan con un documento que acredite la posesión legal del patrimonio.

Derivado de esa problemática el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), promueve de forma permanente un Programa de Regularización de la Tierra, al interior del Estado, por medio de tres vías jurídicas de regularización, éstas son Inmatriculación Administrativa, Escrituración vía Notario y Juicios de Usucapión, con estas acciones se da certeza jurídica a los propietarios y/o posesionarios de un bien inmueble, con el propósito de consolidar colonias o comunidades socialmente sustentables, asegurando que la gente pueda permanecer cerca de las poblaciones donde ha crecido o vivido, en las cuales ya existe un entramado social sólido y solidario.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



El programa cuenta con información que permite conocer el diagnóstico del problema, de acuerdo con el Programa Sectorial del Gobierno Solidario 2012-2017 (Gobierno del Estado de México, 2012), tema 4. Diagnóstico de un Gobierno Solidario > Núcleo social y calidad de vida, subtítulo Vivienda digna y sus servicios básicos menciona lo siguiente: “La problemática en la calidad de la vivienda urbana y sus servicios básicos se encuentra estrechamente relacionada con los asentamientos o construcciones no regularizados, puesto que sus residentes, en muchos casos, no realizan inversiones para mejorar su estado por temor a perder lo invertido tras un probable desalojo.

Por lo anterior, es necesario promover un desarrollo urbano eficiente que permita brindar espacios para que vivan decorosamente las personas en situaciones irregulares y peligrosas. Para ello, el Gobierno Estatal debe implementar una política de ordenamiento territorial integral acorde con las demandas sociales de su población, así como promover el estricto cumplimiento de las normas vigentes.”

De acuerdo con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), toda familia tiene derecho a disponer de una vivienda digna y decorosa, cuyas características generales tienen un impacto directo en la calidad de vida de sus habitantes, así como en los niveles de pobreza multidimensional y marginación.

Se cuenta con una Matriz de Indicadores (MIR), que integra una actividad, un propósito, dos supuestos, orientados a la atención de la demanda de la regularización de predios; las actividades están claramente especificadas, tienen un orden, son prescindibles porque su realización puede ser de manera independiente y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el propósito

Integra un fin a la atención de la demanda de regularización de predios y su redacción es clara y específica, el objetivo es superior al del programa a su logro.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



Los indicadores a nivel FIN, PROPÓSITO Y ACTIVIDAD, contemplados en la MIR del programa denominado:

- Porcentaje de población beneficiada por la ejecución de programas de suelo.
- Porcentaje de certeza en la tenencia de la tierra.
- Porcentaje de formalización del uso del suelo de predios irregulares.

Cabe mencionar, que el programa establece sus metas en forma mensual a partir del conocimiento de la demanda del ciudadano y la autorización del techo presupuestal asignado, lo cual favorece su cumplimiento en los plazos programados. Con la finalidad de que los medios de verificación evaluados en la MIR del Programa permitan cotejar el logro de los objetivos, se considera necesario realizar acciones para promover la formalización de los documentos, con diseño, estructura y contenido requeridos para mejorar la calidad de la información a verificar.

Se identificó que de los elementos esgrimidos en la MIR, algunos no abarcan el 100 por ciento de las actividades que forman parte del programa y en otros casos, no inciden o son irrelevantes para los objetivos establecidos en el mismo.

Finalmente, no se identificaron otros programas, con los cuales el programa pueda tener complementariedad y/o coincidencias.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



Introducción

El Sistema de Planeación y Presupuesto es la herramienta informática del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México, que integra la asignación de recursos a nivel de proyecto de los Programas Presupuestarios; el vínculo del ejercicio del gasto público con el Plan de Desarrollo del Estado de México, permite registrar el diseño y operación de los Programas Presupuestarios y la gestión de las Instituciones, así como el proceso presupuestario con base en los resultados obtenidos mediante la organización estructurada de la información de metas, actividad e indicadores estratégicos y de gestión, que proveen evidencia y elementos objetivos para la toma de decisiones.

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno del Estado de México, instrumenta acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Desempeño en la Entidad, para que los recursos económicos que ejerza, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas presupuestarios a los que están destinados, en apego a lo que establece el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La evaluación de los Programas deberán realizarse de acuerdo con las disposiciones décima sexta y vigésima cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en Gaceta de Gobierno número 81 del 30 de abril de 2013, considerando que los Programas y la asignación de recursos, deberán guardar relación con los objetivos, metas y prioridades de los Planes y Programas y la evaluación de su ejecución y que los sujetos a Reglas de Operación, deben ser monitoreados y evaluados para impulsar una política generalizada de gestión para dar resultados; con el propósito fundamental de lograr que el monitoreo y evaluación de los Programas logren afianzar la presupuestación basada en resultados y consoliden el Sistema de Evaluación del Desempeño.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



Así también, en atención a las disposiciones de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para cumplir y hacer cumplir las disposiciones en materia de gasto público y de acuerdo con el “Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”, el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, realizó la evaluación del Programa Suelo, atendiendo lo establecido en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Estado de México”.

El Programa Suelo que se evalúa, comprende los Proyectos de “Oferta de Suelo” y “Regularización de predios”, del Ejercicio Fiscal 2014, dicha evaluación se llevó a cabo por el propio Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, Organismo Auxiliar de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

En su elaboración se da cumplimiento a los “Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático”, a través de 7 tomos y 30 preguntas por medio de los cuales se realiza el análisis exhaustivo e integral de las acciones ejecutadas en 2014, a partir de los soportes documentales generados durante la ejecución del Programa y las fuentes de información que las normaron.

Por medio de la evaluación de Diseño Programático, se integra un informe que contiene un análisis que identifica el problema o necesidad prioritaria de suelo, ya sea para su regularización y adquisición, principalmente para las familias de bajos recursos económicos que habitan en el Estado de México, y la contribución a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y Programa Sectorial 2012-2017. De acuerdo con los medios de verificación que se obtienen a través de la ejecución del Programa, se genera evidencia física y documental que demuestra los tipos de bienes y/o servicios otorgados, así mismo, para el seguimiento y evaluación, se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados en la que se describe el resumen narrativo, indicadores, medios de verificación.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



4 Tomo I. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

4.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

4.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de Predios



**TOMO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y
DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**

4.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información: (relación con la pregunta 2, 3, 7,10 y 30)

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

Respuesta 1: Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y
1	<ul style="list-style-type: none"> • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.

1.1. La problemática radica en la densidad poblacional que tiene actualmente el Estado de México, factor determinante que ha provocado y agudizado la oferta para adquirir suelo apto para el desarrollo urbano, pues la demanda de la población, carente de espacios adecuados para la edificación de viviendas, ha rebasado con mucho, la reserva territorial con uso habitacional con que se cuenta, toda vez que el suelo y las viviendas que se ofertan, se encuentran en lugares fuera de las zonas laborales o alejados de los corredores urbanos con auge económico.

Fenómeno que afecta a personas de menores ingresos en condiciones de vulnerabilidad, que no tienen acceso efectivo y legal a la tierra, principalmente de los grupos de población que no pueden acceder a los programas de vivienda convencionales; el programa pretende coadyuvar a la atención de esta problemática, aunque carece de reglas de operación o lineamientos; sus condiciones y requisitos no consideran diferencias de género.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



En cuanto a su actualización, ésta se lleva a cabo de manera anual, durante la formulación del Programa Operativo Anual correspondiente.

1.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- Programa Operativo Anual 2014 (POA), PPP-01a, del Proyecto Oferta de Suelo (Anexo 1)



4.1 Proyecto: 10 03 01 02 01 Regularización de Predios

Pregunta 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información: (relación con la pregunta 2,3,7,10 y 30)

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

Respuesta 1: SI

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y
2	<ul style="list-style-type: none"> • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

1.1 El problema consiste en el elevado crecimiento demográfico y la migración de los habitantes del campo a las ciudades, han originado asentamientos humanos irregulares en muchas zonas urbanas, provocando entre otros problemas, controversias sobre la tenencia de la tierra y posesiones al margen de la ley, lo que produjo viviendas carentes de servicios urbanos, realizadas principalmente, en áreas no aptas para el desarrollo urbano y en zonas de alto riesgo.

Aunado a lo anterior, el crecimiento explosivo y anárquico de los centros de población del Estado de México, ha sido un problema que reviste un conflicto entre el reclamo por ordenar los asentamientos humanos y la demanda social de los grupos migrantes por disponer de una fracción de terreno donde construir su vivienda, en ese sentido, las diferentes administraciones que han estado al frente del Gobierno del Estado, han venido dando respuesta a estas demandas con un esfuerzo coherente de planeación del desarrollo urbano, fijando las prioridades estratégicas en tres direcciones fundamentales: la reorientación de las corrientes migratorias hacia nuevos polos de desarrollo, el control del crecimiento esperado en las zonas urbanas críticas y el ordenamiento hacia el interior de los asentamientos humanos consolidados y aquellos considerados potenciales.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



Las poblaciones que tienen el problema o necesidad son los grupos más vulnerables del Estado de México, éstas se encuentran definidas en su página de internet (Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017).

En cuanto a su actualización, ésta se lleva a cabo de manera anual, durante la formulación del Programa Operativo Anual correspondiente.

1.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- Programa Operativo Anual 2014 (POA), PPP-01a, del Proyecto Regularización de Predios (Anexo 2)



4.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica: (relación con la pregunta 1, 3, 7,10 y 30)

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta 2: Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	

2.1. Las causas y efectos se pueden definir en lo siguiente; el 78% de la población en el Estado de México, tiene ingresos inferiores a 5 salarios mínimos, quienes demandan el mejoramiento o la dotación de una vivienda, además de los servicios de infraestructura básica, dadas las condiciones precarias con grandes limitaciones de calidad de vida y desarrollo económico que presenta su entorno.

Por tanto el diagnóstico establece que el IMEVIS contribuirá a la atención del 21 % de la población estimada, se fundamenta en datos estadísticos oficiales que permiten conocer la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta este problema, sin embargo, por la dinámica y tendencias de este fenómeno con el tiempo pierde vigencia, es por ello, que se requiere de un estudio socioeconómico con el cual se precisan las condiciones de la población interesada en este proyecto.

En cuanto a su actualización, ésta se lleva a cabo de manera anual, durante la formulación del Programa Operativo Anual correspondiente.

2.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- Programa Operativo Anual 2014 (POA), PPP-01a, del Proyecto Oferta de Suelo (Anexo 1)



4.1 Proyecto: 10 03 01 02 01 Regularización de Predios

Pregunta 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica: (relación con la pregunta 1,3,7,10 y 30)

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta 2: SI

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	

2.1 El programa cuenta con información que permite conocer el diagnóstico del problema, de acuerdo con el Programa Sectorial del Gobierno Solidario 2012-2017 (Gobierno del Estado de México, 2012), tema 4. Diagnóstico de un Gobierno Solidario > Núcleo social y calidad de vida, subtítulo Vivienda digna y sus servicios básicos mencionan lo siguiente: “La problemática en la calidad de la vivienda urbana y sus servicios básicos se encuentran estrechamente relacionados con los asentamientos o construcciones no regularizados, puesto que sus residentes, en muchos casos, no realizan inversiones para mejorar su estado por temor a perder lo invertido tras un probable desalojo.

Por lo anterior, es necesario promover un desarrollo urbano eficiente que permita brindar espacios para que vivan decorosamente las personas en situaciones irregulares y peligrosas. Para ello, el Gobierno Estatal debe implementar una política de ordenamiento territorial integral acorde con las demandas sociales de su población, así como promover el estricto cumplimiento de las normas vigentes.”

De acuerdo con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), toda familia tiene derecho a disponer de una vivienda digna y decorosa, cuyas características generales tienen un impacto directo en la calidad de vida de sus habitantes, así como en los niveles de pobreza multidimensional y marginación.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



La población atendida con la cual trabajan, con base a las solicitudes que reciben por parte de los habitantes de los grupos sociales, además la información es concentrada en una base de datos en Excel para facilitar la operación de las mismas.

2.2 Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- Programa Operativo Anual 2014 (POA), PPP-01a, del Proyecto Regularización de Predios (Anexo 2).
- Programa Sectorial del Gobierno Solidario 2012-2017 (Anexo 3).



4.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo? (relación con la pregunta 1 y 2)

Respuesta 3: Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. • Existe(n) evidencia(s) (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

3.1. Con base en el diseño de proyecto, se establecen tres elementos para su integración; el objetivo, la descripción y la justificación, lo cual quedó plasmado en el formato PPP-JM, mismo que sustenta la meta anual programada.

Por otra parte, en dicho documento señalan diversos conceptos relativos al problema que se atiende y la percepción de su impacto, a partir de la observación y análisis del estudio sobre la condiciones del individuo, lo cual se lleva a cabo en entrevistas y recorridos con el demandante de suelo y vivienda; no se realizan estudios comparativos sobre casos a nivel nacional o internacional.

3.2. El proyecto contribuye al Objetivo 3 del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 Gobierno Solidarios con la finalidad de coadyuvar a la atención de la demanda de suelo y vivienda, mediante acción que propicien la adquisición suelo apto para el desarrollo habitacional social, la enajenación de viviendas de reuso o el acceso a suelo urbano que contribuya a mejorar la calidad de vida de los solicitantes.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



3.3. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- Programa Operativo Anual 2014 (POA), PPP-01a, del Proyecto Oferta de Suelo (Anexo 1).
- Formato denominado PPP-JM (Anexo 4)



4.1 Proyecto: 10 03 01 02 01 Regularización de Predios

Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo? (relación con la pregunta 1 y 2)

Respuesta 3: SI

Nivel	
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

3.1 La evidencia que lleva a cabo para demostrar sus efectos positivos, beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Lo registra de acuerdo con el Programa Operativo Anual (POA) (Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del Estado de México, 2014).

Con base a lo mencionado anteriormente, éstos están soportados en notas informativas, las cuales indica la población atendida, además incluye un registro de cédulas de asesoría, listas de asistencia y el registro general de asesorías a los diferentes municipios del Estado de México a nivel local en el año 2014.

3.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- Programa Operativo Anual 2014 (POA), PPP-01a, del Proyecto Regularización de Predios (Anexo 2).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



5 Tomo II Contribución a las metas y estrategias estatales

- 5.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo
- 5.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de Predios



**TOMO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS
Y ESTRATEGIAS ESTATALES**

5.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 4. El Propósito del programa presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que: (relación con la pregunta 5,6 y 30)

- a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta 4: Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional. ☑ Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
2	

4.1. El propósito del programa está vinculado con el Objetivo 3. Mejorar la Calidad de Vida de los Mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno, del Programa Sectorial: Gobierno Solidario 2012-2017.

4.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- Programa Operativo Anual 2014 (POA), PPP-01a, del Proyecto Oferta de Suelo (Anexo 1).
- Formato denominado PPP-JM (Anexo 4)
- Programa Sectorial: Gobierno Solidario 2012-2017. (Anexo 5)
- Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) (Anexo 6)



5.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

Pregunta 4. El Propósito del programa presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que: (relación con la pregunta 5,6 y 30)

- a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta 4: SI

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional. ☑ Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
3	

4.1 De acuerdo con el Programa Sectorial 2012-2017 (Gobierno del Estado de México, 2012), página 32, subtítulo Indígenas, señala lo siguiente: “La problemática en la calidad de la vivienda urbana y sus servicios básicos se encuentra estrechamente relacionada con los asentamientos o construcciones no regularizados, puesto que sus residentes, en muchos casos, no realizan inversiones para mejorar su estado por temor a perder lo invertido tras un probable desalojo.

Por lo anterior, es necesario promover un desarrollo urbano eficiente que permita brindar espacios para que vivan decorosamente las personas en situaciones irregulares y peligrosas. Para ello, el Gobierno Estatal debe implementar una política de ordenamiento territorial integral acorde con las demandas sociales de su población, así como promover el estricto cumplimiento de las normas vigentes.”.

4.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- Programa Operativo Anual 2014 (POA), PPP-01a, del Proyecto Regularización Predios (Anexo 2).
- Formato denominado PPP-JM (Anexo 7)
- Programa Sectorial: Gobierno Solidario 2012-2017. (Anexo 3)
- Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) (Anexo 8)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



5.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa presupuestario? (relación con la pregunta 4,6 y 30)

Respuesta 5: El esquema normativo vinculado con la pregunta es el siguiente: el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 dentro del Pilar I Gobierno Solidario, establece entre sus instrumentos atender la demanda de servicios de infraestructura básica y de vivienda, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno. De esta manera el eje fundamental de la política social enfrentará los principales retos como son el combate a la pobreza extrema, el mejoramiento de la calidad de vida y la atención a grupos en vulnerabilidad; por otra parte en el Programa Sectorial: Gobierno Solidario 2012-2017; será el Objetivo 3. Mejorar la Calidad de Vida de los Mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno.

5.1. Se considera que los objetivos están relacionados porque tienen como finalidad proyectos y acciones que contribuyen a la atención de la demanda de suelo, vivienda su mejoramiento y en consecuencia de la calidad de vida de los mexiquenses.

5.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- Programa Operativo Anual 2014 (POA), PPP-01a, del Proyecto Oferta de Suelo (Anexo 1).
- Programa Sectorial: Gobierno Solidario 2012-2017. (Anexo 5)
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 (Anexo 9)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



5.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

Pregunta 5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa presupuestario? (relación de la pregunta 4,6 y 30)

Respuesta 5: El programa presupuestario esta vinculado con el Pilar 1 vigente de “Gobierno Solidario”, del Plan de Desarrollo Estatal 2011-2017 (Gobierno del Estado de México, 2012), en su objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno con la Estrategia 3.3. Regularizar la tenencia de la tierra con un énfasis en las zonas marginadas de la entidad.

Asimismo, con el Programa Sectorial del Gobierno Solidario señala en su página 32, Diagnóstico de un Gobierno Solidario que “La realidad de los indígenas en el territorio estatal se encuentra determinada por los grupos poblacionales que la conforman, que en términos generales viven en municipios rurales con elevados niveles de marginación, mientras que los que proceden de otras entidades federativas forman parte de los municipios mexiquenses de la Zona Metropolitana del Valle de México. Cabe señalar que la situación que vive la mayoría se caracteriza por la insuficiencia de servicios básicos, las deficiencias relacionadas con la vivienda, la falta de oportunidades laborales y la discriminación, ocasionando que su calidad de vida se vea deteriorada, generando empobrecimiento patrimonial, alimentario y cultural.”

5.1 Por lo que los objetivos si están relacionados porque contribuyen en la atención de la regularización de la tenencia de la tierra en zonas marginadas de la entidad.

5.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- Programa Operativo Anual 2014 (POA), PPP-01a, del Proyecto Regularización de Predios (Anexo 2).
- Programa Sectorial: Gobierno Solidario 2012-2017. (Anexo 3)
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 (Anexo 9-1)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



5.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos del Desarrollo del milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015? (relación con la pregunta 4, 5 y 30)

Respuesta:

2) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

6.1. El programa además de contribuir a la atención de la demanda de suelo y vivienda, propicia el mejoramiento de la calidad de vida de los mexiquenses; coadyuvando al cumplimiento del Objetivo 7. Garantizar la Sostenibilidad del medio ambiente: Meta 7D.

6.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- Programa Operativo Anual 2014 (POA), PPP-01a, del Proyecto Oferta de Suelo (Anexo 1).
- Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) (Anexo 6)
- Objetivos del Desarrollo del Milenio: Objetivo 7: Meta 7D (Anexo 9-2)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



5.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

Pregunta 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos del Desarrollo del milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015? (relación con la pregunta 4, 5 y 30)

Respuesta: No

3) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



6 Tomo III Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

6.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

6.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de Predios



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



TOMO III.- POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

6.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: (relación con la pregunta 1,2 9, 10, 13, 15 y 30)

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta 7: No

El programa no cuenta con documento oficial o diagnóstico en el cual se definan, tanto el concepto como en número, las poblaciones potenciales, objetivo y atendida.



6.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

Pregunta 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: (relación con la pregunta 1,2 9, 10, 13, 15 y 30)

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta 7: Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo).
2	<ul style="list-style-type: none"> • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

7.1 El programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra tiene como principal objetivo brindar certeza y seguridad jurídica en el patrimonio de las familias mexiquenses de escasos recursos y está orientado a la regularización de la tenencia de la tierra de predios de régimen privado.

La población objetivo está definida en el documento denominado Programa Operativo Anual (2014), abarcando a los 125 municipios del Estado de México.

La población atendida con el programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra a través de las vertientes de inmatriculación administrativa, vía notario y juicio ordinario de usucapión, en el año 2014 fue de 7,003 beneficiarios; lo que consistió en la entrega de Títulos de Propiedad y/o Posesión, beneficiando a igual número de familias mexiquenses.

7.2 Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- Programa Operativo Anual 2014 (Anexo 9-3)
- Manual de Procedimientos de la Coordinación de Delegaciones Regionales (9-4)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



6.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 8. ¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales) (relación con la pregunta 11, 12 y 13)

Respuesta 8: No

El programa no cuenta con documento oficial el cual señale, la demanda total de apoyos, las características socioeconómicas de los solicitantes sean estas personas físicas o morales.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



6.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

Pregunta 8. ¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales) (relación con la pregunta 11, 12 y 13)

Respuesta 8: No

El programa no está sistematizado, que permita conocer los apoyos, las características socioeconómicas de los solicitantes sean estas personas físicas o morales.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



6.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 9. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo. (relación con la pregunta 7, 10 , 11 y 13)

Respuesta 9: No

El programa no cuenta con mecanismos para identificar la población objetivo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



6.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

Pregunta 9. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo. (relación con la pregunta 7, 10 , 11 y 13)

Respuesta 9: Si

No procede valoración cuantitativa.

9.1 El programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra es difundido por las Delegaciones Regionales del IMEVIS, a través de los módulos de información, cuyo objetivo es la difusión y orientación de los programas y servicios que presta este Instituto; por tal sentido, la población es identificada en dichos módulos, toda vez que dependiendo de la documentación con la que cuente el interesado y dependiendo de la situación jurídica del predio, es identificada la vía de escrituración.

Adicionalmente, una vez que se determina la procedencia del trámite de escrituración, se integra el expediente y se inicia el procedimiento correspondiente, asimismo deberá requisitarse el Formato Único de Registro.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



6.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 10. El Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características: (relación con la pregunta 1, 2, 7, 9, 11 y 13)

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta 10: No

No se cuenta con un documento oficial que describa la población objetivo, que señale una cobertura anual con base en dicha población; por tanto no es posible establecer un horizonte a mediano y largo plazo; para que éste sea congruente con el diseño y diagnóstico del programa.



6.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

Pregunta 10. El Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características: (relación con la pregunta 1, 2, 7, 9, 11 y 13)

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta 10: Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
2	

10.1 El programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra está orientado a aquellas personas de escasos recursos, es decir, procurando que los beneficios sean para los grupos sociales más vulnerables, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para tal fin.

Por otro lado, las metas de cobertura anual están consideradas en el Programa Operativo Anual 2014, cuya meta es la entrega de 10,000 Títulos de Propiedad y/o Posesión en los 125 municipios del Estado de México.

10.2 Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- Programa Operativo Anual 2014 (Anexo 9-3)
- Manual de Procedimientos de la Coordinación de Delegaciones Regionales (Anexo 9-4)



6.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 11. Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características: (relación con la pregunta 8, 9, 10 y 12)

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta 11: Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
3	

11.1 De acuerdo con el registro de Trámites y Servicios (RETyS) del Gobierno del Estado de México, se describe el trámite para adquirir un inmueble propiedad del IMEVIS, que puede ser vivienda de reuso o lote con servicios, el cual estará sujeto a la disponibilidad con que cuente.

La descripción del procedimiento para la adquisición de un inmueble, se describe en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda, no se cuenta con reglas de operación o lineamientos al respecto.

11.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda (Anexo 9-5)



6.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

Pregunta 11. Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características: (relación con la pregunta 8, 9, 10 y 12)

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta 11: Si

Nivel	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
2	

11.1 No se cuenta con un procedimiento específico para la selección de beneficiarios; toda vez que la escrituración depende de las características que posee el predio. Los procedimientos del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, están establecidos en el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Delegaciones Regionales, mismo que se encuentra publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 30 de enero de 2014.

11.2 Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- Manual de Procedimientos de la Coordinación de Delegaciones Regionales (Anexo 9-4)



6.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características: (relación con la pregunta 8 y 11)

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta 12: Si

Nivel	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ? Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
2	

12.1. Se registran y cuantifican las solicitudes, identificando los datos generales del solicitante y las características y condiciones de la respuesta que emite el IMEVIS, cuidando que la información cumpla con los términos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

12.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda (Anexo 9-5)



6.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

Pregunta 12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características: (relación con la pregunta 8 y 11)

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta 12: Si

Nivel	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ☑ Los procedimientos cuentan con todas las características descritas
4	

12.1 Los procedimientos de Regularización de la Tenencia de la Tierra, a través de las vías de Inmatriculación Administrativa, Vía Notario y Juicio Ordinario de Usucapión, se encuentran establecidos en el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Delegaciones Regionales, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 30 de enero del 2014.

En dichos procedimientos se determina cada una de las etapas de la vía de regularización, es decir, desde que el interesado ingresa su solicitud hasta la conclusión de su trámite, que concluye en la entrega de su título de propiedad y/o posesión. Los procedimientos están disponibles para la población objetivo y se encuentran publicados en Gaceta de Gobierno.

La gestión y entrega de títulos de propiedad y/o posesión se encuentra normada en el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Delegaciones Regionales.

12.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda (Anexo 9-4)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



7 Tomo IV Padrón de beneficiados y mecanismos de atención

7.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

7.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de Predios



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



TOMO IV.- PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

7.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que: (relación con la pregunta 7, 8, 9, 10, 15 y 30)

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta 13: No

No se cuenta con padrón de beneficiarios; se registra únicamente la enajenación de los inmuebles.



7.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

Pregunta 13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que: (relación con la pregunta 7, 8, 9, 10, 15 y 30)

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta 13: Si

Nivel	• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
2	

13.1 El padrón de beneficiarios, es remitido mensualmente a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), a través de los formatos establecidos en el Programa Operativo Anual.

En el expediente del beneficiario se integra un formato denominado “Formato Único de Registro”, el cual está integrado por 31 campos a través de los cuales se recopilan los datos del beneficiario, en el que se incluyen datos personales, domicilio, tipo de apoyo que se entrega e información necesaria para su registro y control.

13.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- Programa Operativo Anual 2014 (Anexo 9-3)
- Manual de Procedimientos de la Coordinación de Delegaciones Regionales (Anexo 9-4)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



7.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características: (relación con la pregunta 15)

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta 14: No

No se cuenta con reglas de operación o lineamientos al respecto, ni padrón de beneficiarios; se registra únicamente la enajenación de los inmuebles y los requisitos para acceder al servicio están publicados en el registro de Trámites y Servicios (RETyS) del Gobierno del Estado de México



7.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

Pregunta 14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características: (relación con la pregunta 15)

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta 14: Si

Nivel	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
3	

14.1 Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios se encuentran establecidos en el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Delegaciones Regionales, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, en fecha 30 de enero de 2014, mismos que se encuentran apegados al Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

14.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- Programa Operativo Anual 2014 (Anexo 9-3)
- Manual de Procedimientos de la Coordinación de Delegaciones Regionales (Anexo 9-4)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



7.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 15. Si el Programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones. (relación con la pregunta 7, 8, 13 y 14)

Respuesta 5: No

No se recaba ningún tipo de información al respecto, dado que el volumen de atención no representa factor para su medición; no obstante se registra únicamente la enajenación de los inmuebles.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



7.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

Pregunta 15. Si el Programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones. (relación con la pregunta 7, 8, 13 y 14)

Respuesta 5: Si

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

15.1. Se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, mediante la integración de expedientes individuales de los solicitantes, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Delegaciones Regionales, así como del llenado del documento denominado "Formato Único de Registro".

Las variables que se miden, son las siguientes:

Datos del beneficiario

Datos del domicilio

Apoyo solicitado

Datos socioeconómicos

Con que temporalidad se realizan las mediciones:

Está sujeta a la calendarización que de manera específica se realiza al proyecto que se ejecuta.

15.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- Formato Único de Registro (FUR) (Anexo 9-6)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



8 Tomo V Matriz de indicadores para resultados (MIR)

8.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

8.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de Predios



TOMO V.- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

8.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Pregunta 16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario existe una o un grupo de Actividades que: (relación con la pregunta 17, 20, 21 y 26)

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta 16: Afirmativa

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	

16.1. La Matriz de Indicadores (MIR), integrada una actividad y dos componente, orientados a la Oferta de Suelo:

Actividad	Supuesto	Componente
Programar periódicamente recorridos de verificación del estado físico que guardan los predios listados en la reserva territorial de la autoridad competente con el fin de evitar en los mismos, la instalación de asentamientos irregulares permitiendo su conservación y disponibilidad para su uso en la ejecución de programas sociales.	Apoyo por parte de las autoridades municipales para vigilar el patrimonio inmobiliario propiedad del Instituto. Invasiones al patrimonio inmobiliario por parte de grupos de personas carentes de vivienda.	Comercialización de vivienda y lotes con servicios, a través de la cual se ha atendido la necesidad de vivienda de familias de escasos recursos en situación de pobreza patrimonial. Comercialización de suelo urbano, que se ha estado ofertando a precio accesible para posibilitar su adquisición a la población más desprotegida.

La Actividad está claramente especificada, tiene orden, son prescindibles porque su realización puede ser de manera independiente y su conclusión cumple en la generación del componente.

16.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- MIR del Proyecto orientado a Oferta de Suelo. (Anexo 6)



8.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Pregunta 16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario existe una o un grupo de Actividades que: (relación con la pregunta 17, 20, 21 y 26)

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese

16.1. La Matriz de Indicadores (MIR), integrada una actividad y no tiene componente.

Actividad	Supuesto	Componente
Realizar la elaboración de planos cartográficos con la finalidad de ubicar los poligonales de tierra que son susceptibles de regularización como paso previo a la gestión de los trámites conducentes ante la autoridad competente.	Que no se permita el acceso al lote predio del personal responsable, para la ejecución de su trabajo de campo.	

La Actividad está claramente especificada, tiene orden, pero no tiene componente, por lo cual, no cumple se considera inexistente.

16.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- MIR del Proyecto orientado a Regularización de predios. (Anexo 8)



8.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:
(relación con la pregunta 16, 18, 20, 21 y 26)

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta 17: Afirmativa

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	

17.1. La Matriz de Indicadores (MIR), integra dos componentes, dos supuestos y un propósito, orientados a la Oferta de Suelo.

Componente	Supuesto	Propósito
Comercialización de vivienda y lotes con servicios a través de la cual se ha atendido la necesidad de vivienda de familias de escasos recursos en situación de pobreza patrimonial.	Que los interesados cumplan con los requisitos establecidos.	Disminución de los asentamientos irregulares en la entidad, lo que proporciona un desarrollo urbano sustentable del suelo en apego a las disposiciones legales aplicables
Comercialización de suelo urbano, que se ha estado ofertando a precio accesible para posibilitar su adquisición a la población más desprotegida.	Que los interesados en adquirir suelo cumplan con los requisitos necesarios para su adquisición	

De acuerdo a lógica de la MIR, los componentes del proyecto hace referencia a los bienes que produce, que son la Adquisición de Suelo apto para Vivienda y la Comercialización del Patrimonio Inmobiliario; Reserva del Suelo, en su redacción se incluyen los resultados que se obtienen; son prescindibles porque su realización puede ser de manera independiente y su conclusión, junto con los supuestos, generan el propósito.

17.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- MIR del Proyecto orientado a Oferta de Suelo. (Anexo 6)



8.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

Pregunta 17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:
(relación con la pregunta 16, 18, 20, 21 y 26)

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta 17: No

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	

17.1. La Matriz de Indicadores (MIR), no tiene componente pero si un propósito, orientados a la Regularización de predios.

Componente	Supuesto	Propósito
		Familias en estado de irregularidad a quienes se les hace entrega del documento que les brinda certeza jurídica y que los acredita como poseionarios legales de su patrimonio inmobiliario.

El propósito está claramente especificado, tiene orden, pero no tiene un componente, por lo cual, no cumple se considera inexistente.

17.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- MIR del Proyecto orientado a Regularización de predios. (Anexo 8)



8.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características: (relación con la pregunta 17, 19, 20, 21 y 26)

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

18.1. La Matriz de Indicadores (MIR), integra un propósito y dos supuestos, orientados a la Oferta de Suelo.

Respuesta 18: Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	

Propósito	Supuestos
Disminución de los asentamientos irregulares en la entidad, lo que proporciona un desarrollo urbano sustentable del suelo en apego a las disposiciones legales aplicables.	Disponibilidad de suelo apto para vivienda en las localidades donde se detecta la demanda.
	Que los interesados cumplan con los requisitos establecidos.

El propósito del proyecto, si es consecuencia directa del componente por que indica las acciones que los beneficiarios realizarán en la oferta de suelo, su logro no es controlable, debido a que los propios beneficiarios son los responsables de su adquisición.

Se considera que se cumple con las características señaladas, toda vez que la Matriz de Indicadores.

18.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- MIR del Proyecto orientado a Oferta de Suelo. (Anexo 6)



Pregunta 18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características: (relación con la pregunta 17, 19, 20, 21 y 26)

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

18.1. La Matriz de Indicadores (MIR), integra un propósito y dos supuestos, orientados a la Regularización de predios.

Respuesta 18: Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta. 	
4		
	Propósito	Supuestos
	Familias en estado de irregularidad a quienes se les hace entrega del documento que les brinda certeza jurídica y que los acredita como poseionarios legales de su patrimonio inmobiliario.	Adecuada coordinación con el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM).
		Que los interesados cumplan con los requisitos establecidos.

El propósito del proyecto, si es consecuencia directa del componente por que indica las acciones que los beneficiarios realizarán en la Regularización de predios, su logro no es controlable, debido a que los propio beneficiarios son los responsables de su adquisición.

Se considera que se cumple con las características señaladas, toda vez que la Matriz de Indicadores, el Propósito con dos Supuestos requeridos.

18.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- MIR del Proyecto orientado a Regularización de predios. (Anexo 8)



Pregunta 19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características: (relación con la pregunta 18, 20, 21 y 26)

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

19.1. La Matriz de Indicadores (MIR), integrada el Fin orientado a la Oferta de Suelo:

Respuesta 19: Afirmativa

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	

Fin
Contribuir a que los mexiquenses más pobres de la entidad, regularicen y obtengan un patrimonio inmobiliario, utilizando los trámites y servicios que proporciona el Instituto, cuyas características le permitan contar entre otras cosas con los servicios públicos necesarios coadyuvando así a mejorar su calidad de vida.

Su redacción es clara y específica, el Fin de la MIR cumple con cuatro de las características señaladas, que permitan a la población mexiquense tener la tranquilidad de que el suelo que adquiriera se encuentre al alcance de sus recursos y ubicación en zonas urbanas adecuadas.

19.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- MIR del Proyecto orientado a Oferta de Suelo. (Anexo 6)



Pregunta 19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características: (relación con la pregunta 18, 20, 21 y 26)

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

19.1. La Matriz de Indicadores (MIR), integrada el Fin orientado a la Regularización de predios:

Respuesta 19: Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	

Fin
Contribuir a que los mexiquenses más pobres de la entidad, regularicen y obtengan un patrimonio inmobiliario, utilizando los trámites y servicios que proporciona el Instituto, cuyas características le permitan contar entre otras cosas con los servicios públicos necesarios coadyuvando así a mejorar su calidad de vida.

Su redacción es clara y específica, el Fin de la MIR cumple con cuatro de las características señaladas, que permitan a la población mexiquense tener la tranquilidad de que el suelo que adquiera se encuentre al alcance de sus recursos y ubicación en zonas urbanas adecuadas.

19.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- MIR del Proyecto orientado a Regularización de predios. (Anexo 8)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



8.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades): (relación con la pregunta 16, 17 18, 19 y 26)

Respuesta 20: No

No es posible identificar el Fin, Propósito, Componentes y Actividades dentro de otro documento normativo, el único documento donde se puede visualizar es la MIR 2014, de acuerdo a información proporcionada por el área correspondiente.

Así que podemos observar que la pregunta no cumple con lo solicitado en la misma.

20.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- MIR del Proyecto orientado a Oferta de Suelo. (Anexo 6)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



8.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

Pregunta 20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades): (relación con la pregunta 16, 17 18, 19 y 26)

Respuesta 20: No

No es posible identificar el Fin, Propósito, Componentes y Actividades dentro de otro documento normativo, el único documento donde se puede visualizar es la MIR 2014, de acuerdo a información proporcionada por el área correspondiente.

Así que podemos observar que la pregunta no cumple con lo solicitado en la misma.

20.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- MIR del Proyecto orientado a Regularización de predios. (Anexo 8)



8.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características: (relación con la pregunta 16, 18 19, 22, 23, 24, 25 y 26)

- a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta 21: Si

Nivel	• Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	

21.1. Los indicadores a nivel FIN, Propósito, Componentes y Actividad contemplados en la MIR del Programa denominados:

- Porcentaje de población beneficiada por la ejecución de programas de suelo. (FIN)
- Porcentaje de incorporación de suelo al desarrollo. (Propósito)
- Porcentaje de comercialización del suelo. (Componente)
- Porcentaje de comercialización de viviendas y lotes con servicios. (Componente)
- Porcentaje de conservación del patrimonio inmobiliario del sector. (Actividades)

De acuerdo con el análisis realizado, ninguno de ellos incumple con las características descritas.

21.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- MIR del Proyecto orientado a Oferta de Suelo. (Anexo 6)
- Fichas de los Indicadores del Proyecto orientado a Oferta de Suelo. (Anexo 9-7)
- Avances del Programa Operativo Anual orientado a Oferta de Suelo (Anexo 9-9)



8.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

Pregunta 21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características: (relación con la pregunta 16, 18 19, 22, 23, 24, 25 y 26)

- a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta 21: Si

Nivel	• Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	

21.1. Los indicadores a nivel FIN, Propósito y Actividad contemplados en la MIR del Programa denominados:

- Porcentaje de población beneficiada por la ejecución de programas de suelo. (FIN)
- Porcentaje de certeza en la tenencia de la tierra. (Propósito)
- Porcentaje de formalización del uso del suelo de predios irregulares. (Actividades)

De acuerdo con el análisis realizado, ninguno de ellos incumple con las características descritas.

21.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- MIR del Proyecto orientado a Regularización de Predios. (Anexo 8)
- Fichas de los Indicadores del Proyecto orientado a Regularización de Predios (Anexo 9-8)
- Avances del Programa Operativo Anual orientado a Regularización de Predios (Anexo 9-10)



8.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información: (relación con la pregunta 21, 23, 24, 25 y 26)

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta 22: Afirmativa

Nivel	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	

22.1. Conforme a la revisión realizada sobre las características que deben contener las fichas técnicas de los indicadores, se observó la inexistencia de una característica: Línea Base.

Por lo tanto, consideramos la inclusión, para mejorar la información de las fichas técnicas de los indicadores, además de contar con mayores elementos de análisis para que el indicador aporte la información que permita evaluar los beneficios generados por el programa.

22.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- MIR del Proyecto orientado a Oferta de Suelo. (Anexo 6)
- Fichas de los Indicadores del Proyecto orientado a Oferta de Suelo. (Anexo 9-7)
- Avances del Programa Operativo Anual orientado a Oferta de Suelo (Anexo 9-9)



8.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

Pregunta 22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información: (relación con la pregunta 21, 23, 24, 25 y 26)

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta 22: Si

Nivel	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	

22.1 Conforme a la revisión realizada sobre las características que deben contener las fichas técnicas de los indicadores, se observó la inexistencia de una característica: Línea Base.

Por lo tanto, consideramos la inclusión, para mejorar la información de las fichas técnicas de los indicadores, además de contar con mayores elementos de análisis para que el indicador aporte la información que permita evaluar los beneficios generados por el programa.

22.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- MIR del Proyecto orientado a Regularización de predios. (Anexo 8)
- Fichas de los Indicadores del Proyecto orientado a Regularización de predios (Anexo 9-8)
- Avances del Programa Operativo Anual orientado a Regularización de predios (Anexo 9-10)



8.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características: (relación con la pregunta 21, 22, 24, 25 y 26)

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta 23: Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	

23.1. El programa establece sus metas en forma mensual a partir de la petición de reserva territorial y del techo presupuestal asignado, lo cual favorece en cumplimiento de los plazos programados.

Por lo tanto, se considera importante su inclusión, para mejorar la información:

23.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- MIR del Proyecto orientado a Oferta de Suelo. (Anexo 6)
- Fichas de los Indicadores del Proyecto orientado a Oferta de Suelo. (Anexo 9-7)
- Avances del Programa Operativo Anual orientado a Oferta de Suelo (Anexo 9-9)



8.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

Pregunta 23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características: (relación con la pregunta 21, 22, 24, 25 y 26)

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta 23: Si

Nivel	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	

23.1. El programa establece sus metas en forma mensual a partir de la regularización de predios y del techo presupuestal asignado, lo cual favorece en cumplimiento de los plazos programados.

Por lo tanto, se considera importante su inclusión, para mejorar la información:

23.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- MIR del Proyecto orientado a Regularización de predios. (Anexo 8)
- Fichas de los Indicadores del Proyecto orientado a Regularización de predios (Anexo 9-8)
- Avances del Programa Operativo Anual orientado a Regularización de predios (Anexo 9-10)



8.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características: (relación con la pregunta 22, 23, 25 y 26)

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta 24: Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
2	

24.1. Con la finalidad de que los medios de verificación evaluados en la MIR del Programa permitan cotejar el logro de los objetivos, se considera necesario realizar las acciones necesarias para promover la formalización de los documentos, así como su diseño, estructura y contenido, para que la información a verificar, se identifique con las características establecidas, de tal forma, que éstos adquieran el carácter oficial o institucional, se denominen para facilitar su identificación, así como que contengan datos específicos que permitan reproducir el cálculo del indicador y que a su vez, puedan ser incorporados a la información pública de oficio este Instituto.

24.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- MIR del Proyecto orientado a Oferta de Suelo. (Anexo 6)
- Fichas de los Indicadores del Proyecto orientado a Oferta de Suelo. (Anexo 9-7)
- Avances del Programa Operativo Anual orientado a Oferta de Suelo (Anexo 9-9)



8.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

Pregunta 24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características: (relación con la pregunta 22, 23, 25 y 26)

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta 24: Si

Nivel	• Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
2	

24.1. Con la finalidad de que los medios de verificación evaluados en la MIR del Programa permitan cotejar el logro de los objetivos, se considera necesario realizar las acciones necesarias para promover la formalización de los documentos, así como su diseño, estructura y contenido, para que la información a verificar, se identifique con las características establecidas, de tal forma, que éstos adquieran el carácter oficial o institucional, se denominen para facilitar su identificación, así como que contengan datos específicos que permitan reproducir el cálculo del indicador y que a su vez, puedan ser incorporados a la información pública de oficio este Instituto.

24.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- MIR del Proyecto orientado a Regularización de predios. (Anexo 8)
- Fichas de los Indicadores del Proyecto orientado a Regularización de predios (Anexo 9-8)
- Avances del Programa Operativo Anual orientado a Regularización de predios (Anexo 9-10)



8.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente: (relación con la pregunta 21, 22, 23, 24 y 26)

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta 25: Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
4	

25.1. Para cada uno de los niveles de objetivos (actividad, componentes, propósito y fin), se debe mejorar la correlación de sus definiciones y elementos que los integran, con el fin de facilitar su comprensión, cálculo y su cumplimiento de los objetivos de cualquier nivel de la MIR.

25.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- MIR del Proyecto orientado a Oferta de Suelo. (Anexo 6)
- Fichas de los Indicadores del Proyecto orientado a Oferta de Suelo. (Anexo 9-7)
- Avances del Programa Operativo Anual orientado a Oferta de Suelo (Anexo 9-9)



8.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

Pregunta 25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente: (relación con la pregunta 21, 22, 23, 24 y 26)

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta 25: Si

Nivel	• Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
4	

25.1. Para cada uno de los niveles de objetivos (actividad, propósito y fin), se debe mejorar la correlación de sus definiciones y elementos que los integran, con el fin de facilitar su comprensión, cálculo y su cumplimiento de los objetivos de cualquier nivel de la MIR.

25.2. Para fundamentar la respuesta, únicamente se cuenta con lo siguiente:

- MIR del Proyecto orientado a Regularización de predios. (Anexo 8)
- Fichas de los Indicadores del Proyecto orientado a Regularización de predios (Anexo 9-8)
- Avances del Programa Operativo Anual orientado a Regularización de predios (Anexo 9-10)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



8.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

VALORACIÓN FINAL DE LA MIR

Pregunta 26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado. (relación con la pregunta 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25)

Respuesta 26: Derivado de las respuestas emitidas en este apartado, se identificó que los elementos esgrimidos en la MIR, algunos no abarcan el 100 por ciento de las actividades que forman parte del programa y otros casos, no coinciden o son irrelevantes para los objetivos establecidos en el mismo, al respecto se adjunta.

26.1. Para esta respuesta únicamente se cuenta con:

- Programa Operativo Anual 2014 (POA) formato PPP-01a del Proyecto Oferta de Suelo. (Anexo 9-3)
- Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). (Anexo 9-11)
- Fichas de los Indicadores del Proyecto orientado a Oferta de Suelo. (Anexo 9-7)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



8.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

VALORACIÓN FINAL DE LA MIR

Pregunta 26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado: (relación con la pregunta 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25)

Respuesta 26: Derivado de las respuestas emitidas en este apartado, se identificó que los elementos esgrimidos en la MIR, algunos no abarcan el 100 por ciento de las actividades que forman parte del programa y otros casos, no coinciden o son irrelevantes para los objetivos establecidos en el mismo, al respecto se adjunta.

26.1. Para esta respuesta únicamente se cuenta con:

- Programa Operativo Anual 2014 (POA) formato PPP-01a del Proyecto Regularización de predios. (Anexo 9-3)
- Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). (Anexo 8)
- Fichas Técnicas de Indicadores, los cuales están orientados al proyecto de Regularización de predios. (Anexo 9-8)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



9 Tomo VI Presupuesto y rendición de cuentas

9.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

9.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de Predios



TOMO VI.- PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

9.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 27. El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

Respuesta 26: El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que se ofrecen y los desglosa en los siguientes conceptos:

Se afectan las partidas para la operación del proyecto 10003010101 de Oferta de Suelo, considerando como gastos al personal, que permitan la eficiencia para los procesos a realizar, gastos de mantenimiento requeridos para entrega de los bienes o servicios a la población objetivo por medio de la Partida 1000 Servicios personales, Partida 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios generales, Partida 6000 Inversión pública.

26.1. Para esta respuesta únicamente se cuenta con:

- Programa Operativo Anual 2014 (POA) formato PPP-01a del Proyecto Oferta de Suelo. (Anexo 9-3)



9.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

Pregunta 27. El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

Respuesta 26: El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que se ofrecen y los desglosa en los siguientes conceptos:

Se afectan las partidas para la operación del proyecto 10003010101 de Regularización de predios, considerando como gastos al personal, que permitan la eficiencia para los procesos a realizar, gastos de mantenimiento requeridos para entrega de los bienes o servicios a la población objetivo por medio de la Partida 1000 Servicios personales, Partida 2000 Materiales y suministros y Partida 3000 Servicios generales.

26.1. Para esta respuesta únicamente se cuenta con:

- Programa Operativo Anual 2014 (POA) formato PPP-01a del Proyecto Oferta de Suelo. (Anexo 9-3)



9.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 28. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características: (relación con la pregunta 14 y 29)

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta 28: SI

Nivel	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características
2	establecidas.

El proyecto de Oferta de Suelo no cuenta con una página web propia ni única, en donde se puedan consultar las dos características de la pregunta. Sin embargo, en la página web del Instituto en el <http://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=986&cont=0>, en su apartado Ventanilla Electrónica Única, Catálogo de Trámites y Servicios: Instituto Mexiquense de la Vivienda Social) http://edomex.gob.mx/tramites_servicios?tipo=2&cve=33, está la Cédula de Registro del Trámite o Servicio donde aparece la dirección, los requisitos, pasos a seguir, ¿dónde y cuándo puedo realizarlo?, documento a obtener, tiempos, preguntas frecuentes, acerca del trámite e información adicional, sobre la venta de lotes de terreo, acción que está vinculada a la meta comercialización del patrimonio inmobiliario: reserva del suelo.

Se cuenta también con la página del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAiMEX), <http://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>, donde puedes ingresar tu solicitud de Información pública del Gobierno del Estado de México.



9.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

Pregunta 28. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características: (relación con la pregunta 14 y 29)

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta 28: Si

Nivel	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
2	

El proyecto de Regularización de Predios no cuenta con una página web propia, ni única, en donde se puedan consultar las dos características de la pregunta. Sin embargo, en la página web del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, en la liga http://edomex.gob.mx/tramites_servicios?tipo=2&&cve=33, en su apartado de Catálogo de Trámites y Servicios: puede tener toda la información, sin embargo, sólo es informativo ya que el trámite es presencial, para lo cual aparece otra liga en la misma página web del IMEVIS, para saber y conocer la ubicación de las 16 Delegaciones Regionales, ubicadas en forma estratégica en el Estado de México, con los teléfonos, horarios y ubicaciones en la siguiente liga: http://imevis.edomex.gob.mx/delegaciones_regionales)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



9.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características: (relación con la pregunta 13 y 28)

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta 29: No

El programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

No se cuenta con padrón de beneficiarios; se registra únicamente la enajenación de los inmuebles.



9.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

Pregunta 29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características: (relación con la pregunta 13 y 28)

- e) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- f) Están sistematizados.
- g) Están difundidos públicamente.
- h) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta 29: Si

Nivel	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
1	

29.1 Los procedimientos de ejecución de acciones están estandarizados. Por medio de un expediente Técnico, que es ingresado a la Dirección General de Inversión de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para solicitar recursos adicionales, los cuales son autorizados con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo, todo ello, para el pago de derechos al IFREM, por la Regularización de la Tenencia del Suelo en diferentes municipios del Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



10 Tomo VII Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

10.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

10.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de Predios



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



TOMO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

10.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

Pregunta 30. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias? (relación con la pregunta 1, 2, 4, 5, 6, 7, 13 y 20).

Respuesta 30: No

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

El programa no cuenta con complementariedades y/o coincidencias con otros programas.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



10.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

Pregunta 30. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias? (relación con la pregunta 1, 2, 4, 5, 6, 7, 13 y 20).

Respuesta 30: No

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

El programa no cuenta con complementariedades y/o coincidencias con otros programas.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



11 Valoración Final del Diseño del Programa

Presupuestario

11.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

11.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de Predios



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



Valoración Final del Diseño del Programa Presupuestario

Programa Suelo:

11.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

11.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

1. Características del Programa.

El Programa Presupuestario evaluado define de manera específica las acciones que ejecuta para atender la problemática en materia de suelo, factor determinante que ha provocado y agudizado la oferta para adquirir suelo apto para el desarrollo urbano, pues la demanda de la población, carente de espacios adecuados para la edificación de viviendas, lo cual ha permitido determinar la modalidad y vertiente que requiere ser atendida, ya sea por medio de oferta de suelo o regularización de predios.

La ejecución de las acciones comprendidas en el Programa contribuye a captar suelo apto para vivienda y la formalización de predios para obtener una certeza jurídica a las familias mexiquenses que habitan en el Estado de México; a partir de estos resultados, se da cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México y Programa Sectorial.

En primer lugar y para elaboración del Programa de Suelo, se ubica la problemática existente a través de un análisis para determinar las causas que la originan y los efectos que se obtendrán con la aplicación de las acciones que se proyectan.

2. Justificación de la creación y diseño del programa.

El Programa cuenta con antecedentes de ejecución en años anteriores, teniendo en congruencia plena identificación del problema y la necesidad de buscar resolver la problemática de captar suelo apto para vivienda y la formalización de predios para obtener una certeza jurídica.

A partir de la información que se analiza, se ha logrado diseñar el Programa que atiende la problemática principal, así también, se hace un diagnóstico que se elabora, comprende el análisis de la población potencial, objetivo y atendida que se presentó el problema permitiendo contar con documentos estadísticos, que proyectan acciones por los municipios atendidos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



Cabe mencionar, que antecedentes históricos del Programa ha contribuido a la atención de documentos que justifican tanto de forma teórica como empírica su aplicación, toda vez que a partir de evaluaciones físicas se constatan los beneficios logrados y por otra parte, se identifican de manera cualitativa las necesidades que no es posible concentrar con detalle en documentos y estadísticas oficiales.

3. Contribución a los objetivos estatales y sectoriales

La formulación del Programa se encuentra vinculada con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y en el Programa Sectorial 2012-2017.

Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México.

- Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, a través de la transformación positiva de su entorno.

Líneas de Acción:

- Regularizar la Tenencia de la Tierra con un énfasis en las zonas marginadas de la entidad.

Objetivos del Programa Sectorial.

- Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, a través de la transformación positiva de su entorno.

Lo anterior, se ha considerado en la etapa de planeación del programa como son las fuentes de información, consistentes en:

- Formato de justificación de metas, objetivo y descripción de actividades que operan el programa operativo anual, así como la matriz de indicadores de resultados a través de la cual se da seguimiento a las metas proyectadas y el cumplimiento de las mismas.
- Se considera que la vinculación de los objetivos estatales y sectoriales, están identificados con la implementación de los diversos proyectos cuyos objetivos, estrategias y líneas de acción de Regularizar la Tenencia de la Tierra con un énfasis en las zonas marginadas de la entidad, tal como lo establece el Plan de Desarrollo y Programa Sectorial.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



4. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

El programa atiende la adquisición de suelo apto para vivienda y la regularización de predios, para el beneficio de las familias mexiquenses, únicamente se han consultado datos estadísticos para determinar a través de los programas que de acuerdo con la asignación del presupuesto se ejecute. En este aspecto, se destaca que el Programa no cuenta con documento oficial para la Adquisición de Suelo Apto para Vivienda y para la Regularización de Predios, se cuenta sólo con el manual de procedimientos, no obstante, de ello, una vez que se formula el Programa se define los municipios y localidades en los cuales se podrá otorgar los beneficios, complementándose con la identificación de los beneficiados.

5. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

De manera específica, se elabora un padrón de beneficiados compuesto de datos de identificación del beneficiario, información socioeconómica y características del beneficiario permitiendo con ello contar con un registro y control de las acciones que son ejecutadas.

6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El programa cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), en la cual se identifican cada uno de los componentes describiendo su composición, elementos de cálculo y evaluación, que permite conocer si los resultados obtenidos son acorde a los objetivos del Programa y metas proyectadas.

7. Presupuesto y rendición de cuentas.

El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa las partidas presupuestales de los proyectos Oferta de Suelo y Regularización de Predios, los cuales son necesarios para permitir la eficiencia para los procesos a realizar en la Adquisición de Suelo Apto para Vivienda y la Entrega de Títulos de Posesión o Propiedad.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



12 Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

12.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

12.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de Predios



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



12.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

12.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

La principal fortaleza se refiere a que el programa de suelo atiende una necesidad fundamental: año con año que es la oferta de suelo y la regularización de predios, con lo cual la población mexiquense cuenta con suelo apto para vivienda y la certeza jurídica de su bien patrimonial, asimismo los proyectos ejecutan diversas acciones tales como: Adquisición de Suelo apto para Vivienda, Comercialización del Patrimonio Inmobiliario: Reserva del Suelo, Comercialización del Patrimonio Inmobiliario: Vivienda y Lotes con Servicios, Preservación del Patrimonio Inmobiliario, Recuperación del Patrimonio, Formalización del Uso de Suelo Susceptibles de Regular, Operación de Comités Municipales de Prevención y Control del Crecimiento Urbano, Operación de Módulos para proporcionar información sobre programas de suelo y vivienda y Entrega de Títulos de Posesión o Propiedad.

Las debilidades principales del programa son: la deficiente formulación de su diagnóstico, que no reúne los requerimientos mínimos para un documento fundamental para la población objetivo y bajar los índices de carencia de suelo apto para vivienda y asentamientos humanos irregulares que propician no contar con todos los servicios básicos de acuerdo a los planes de desarrollo urbano.

Las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada apartado de la evaluación se reportan en el soporte 11 “Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones”, en el que se incluyen las recomendaciones que se consideran pertinentes.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



13 Conclusiones

13.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

13.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de Predios



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



13.1 Proyecto 10 03 01 01 01 Oferta de Suelo

13.2 Proyecto 10 03 01 02 01 Regularización de predios

13 Conclusiones

El Programa de Suelo del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, justifica de forma clara y consistente su creación y diseño, debido a que a través de los proyectos de Oferta de Suelo y Regularización de Predios, atiende la problemática en materia de suelo, con el fin de favorecer a los estratos más vulnerables que conforman la sociedad mexiquense, que buscan subyugar las condiciones actuales de pobreza en las que se encuentran, otorgándoles la oportunidad de un desarrollo humano más digno, brindando la oportunidad de adquirir un patrimonio inmobiliario, cuya características permitan contar con la tranquilidad de que el suelo adquirido se encuentre al alcance de sus recursos, contribuyendo también al ordenamiento territorial y la formalización y consolidación de ciudades seguras y eficientes y con ello, culminar que todas las familias mexiquenses tengan una condición ideal al tener la seguridad de contar con una certeza jurídica de su patrimonio inmobiliario que le brindará al cien por ciento una mejor condición de desarrollo tanto individual como a todos los miembros de la familia.

El Programa de Suelo contribuye al objetivo 3 del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017, Pilar 1 Gobierno Solidario y al Objetivo 3, del Programa Sectorial 2012 - 2017 Gobierno Solidario, por medio del Proyecto de Oferta de Suelo a través de las acciones de: Adquisición de Suelo apto para Vivienda, Comercialización del Patrimonio Inmobiliario: Reservas de Suelo, Vivienda y Lotes con Servicios; y la Preservación de Patrimonio Inmobiliario; Acciones que en su conjunto buscan contribuir a la atención de la demanda de suelo y vivienda social, mejorar la calidad de vida de las familias que las



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



habitan, para promover el desarrollo sustentable y promover una vida digna en las zonas urbanas y en las localidades.

El propósito del Programa está vinculado con el Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno, del Programa Sectorial: Gobierno Solidario 2012-2017 y aporta al cumplimiento de las Metas del Milenio, por medio de acciones que mejoran las condiciones físicas de la vivienda y la calidad de vida de los habitantes.

El Programa se vincula con el Objetivo Sectorial 3. Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno, del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017.

La Matriz de indicadores para resultados (MIR), no abarca al 100% es necesario actualizar su redacción para definir con mayor precisión la medición de la meta a la que está dirigido, así también, se requiere complementar las Fichas Técnicas para que éstas permitan llevar a cabo el mejor control y evaluación de las metas programadas. Con la finalidad de que los medios de verificación evaluados en la MIR del Programa, permita cotejar el logro de los objetivos, se considera necesario realizar acciones para promover la formalización de los documentos faltantes, con diseño, estructura y contenido requerido para mejorar la calidad de la información a verificar y también se considera necesario actualizar la MIR con base en la Mitología de Marco Lógico.